

Tunja, julio de 2026

Doctor
KENAR FABIAN GARCÉS CERÓN
Profesional Universitario
Despacho de la Alcaldesa (E)
Ciudad

ASUNTO: Supervisión Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1308 DE 2026.

Cordial saludo, doctor Garcés:

Por medio de la presente informo a usted que ha sido designado como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1308 de 2026, cuyo objeto es: ***GBS-161 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO COMO CONDUCTOR EN EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE.***

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en La Ley 80 de 1993, La Ley 1474 de 2011 artículo 83, Decreto 1510 de 2015 artículo 37, y el Decreto 606 de 2022 emitido por el Municipio de Tunja, "Por medio del cual se adopta el Manual de contratación, interventoría y supervisión versión N°3".

En el siguiente link encontrará la información del contrato y demás documentos que lo soportan, en aras de que se entere de su contenido y especialmente a lo relacionado con las funciones que en su calidad de supervisor le competen, para que se dé estricto cumplimiento a lo allí estipulado y pueda dar inicio a la ejecución del mismo.

Así mismo, deberá constatar que se cuente con el registro presupuestal, documentos que deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, previa verificación de los mismos, junto con el acta de inicio, es decir, deberá cargarse RP, ARL, Acta de Inicio y el presente oficio.

Cualquier información adicional podrá ser consultada en el siguiente enlace de la plataforma de Colombia Compra Eficiente del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-il>.

Atentamente,



MARIA PAULA JIMENEZ GÓMEZ
Alcaldesa Mayor de Tunja (E)

